

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 17/12/2020 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Una vez publicada la resolución definitiva se constata, tras las comprobaciones pertinentes, en la reformulación presentada por la entidad beneficiaria el 02/12/2020 que se ha producido un error material en el presupuesto aceptado y que se detecta actualmente en la entidad siguiente: **“ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE CORDOBA-APPSC”**, (EXPEDIENTE DPCO-820-2020-00001034-21), por tanto y a tenor del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que las Administraciones Pública podrán rectificar de oficio o a instancia de parte los errores materiales observados en sus actos.

Se procede a su corrección ya que al presupuesto aceptado de 3.166,66 euros le corresponde un porcentaje de financiación de 69,60 % y en consecuencia y a tenor del artículo anteriormente citado, se dispone a corregir tal error material observado.

-DONDE DICE:

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE CORDOBA-APPSC

CIF Entidad Solicitante: G14029417

Expediente SISS: (DPCO)820-2020-00001034-21

Puntuacion: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 7.144,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.116,66 Euros

Importe Concedido: 2.204,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 70,72 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 01-01-2020 AL 31-12-2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/48800/14 01, ejercicio 2020 por importe de 2.204,00 Euros



<b>Código:</b>	Ry71i70639O8HB42EBfviemA3uTADg	<b>Fecha</b>	06/07/2021
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO LOPEZ SERRANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/2



- DEBE DECIR:

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE CORDO-  
BA-APPSC

CIF Entidad Solicitante: G14029417

Expediente SISS: (DPCO)820-2020-00001034-21

Puntuacion: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 7.144,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.166,66 Euros

Importe Concedido: 2.204,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 69,60 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 01-01-2020 AL 31-12-2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/48800/14 01, ejercicio 2020 por importe de 2.204,00 Euros

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, 6 de julio de 2021

EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

ANTONIO LÓPEZ SERRANO



<b>Código:</b>	Ry71i70639O8HB42EBfviemA3uTADg	<b>Fecha</b>	06/07/2021	
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO LOPEZ SERRANO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/2	